

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 16** *ACUERDO de 21 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid, en su edición de 2009, a don Manuel Valdés Blasco.*

Por Orden 1457/2010, de 6 de julio, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, se convoca la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid, que se crea en virtud del Decreto 71/2000, de 27 de abril, modificado por el Decreto 13/2004, de 5 de febrero.

Según el artículo 1 del citado Decreto, la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid se otorgará como reconocimiento a los méritos de personas e instituciones de relevancia internacional en el campo de las artes cuyas creaciones hayan contribuido a difundir la condición de la Comunidad de Madrid como centro de irradiación cultural.

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Orden 1457/2010, de 6 de julio, por la que se convocaba la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid en su edición de 2009, el Consejo de Gobierno, en su reunión de 21 de octubre de 2010,

ACUERDA

Conceder la Medalla Internacional de las Artes de la Comunidad de Madrid en su edición de 2009 a don Manuel Valdés Blasco, en atención a los méritos que en él concurren. La presente distinción conlleva el pago de 60.000 euros, cuyo abono se efectuará con cargo a la partida 4839.0 del programa 083 del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

Acordado en Madrid, a 21 de octubre de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte,
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/41.535/10)